



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 367 / 23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Asunción, 08 de noviembre de 2023

VISTO:

El Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003; el Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Resolución PR / DL N° 707/20 de fecha 30 de diciembre de 2020; la Resolución PR / DL N° 1150/21 de fecha 30 de diciembre de 2021; Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República; la Resolución PR / EJ N° 222/23 de fecha 03 de octubre de 2023; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0131/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la providencia de la Gerencia General; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 14.792/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “...**TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO**”.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

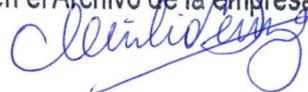
Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Resolución PR / DL N° 707/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba la definición de acuerdos y compromisos éticos por dependencia, en cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Resolución PR / DL N° 1150/21 de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Código de Ética – Revisión N° 6.

MISIÓN “*Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado interno, con las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay*”

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.



Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 367 / 23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Que, por Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, la Contraloría General de la República remite el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno y el de Oportunidades de Mejora, a fin de que la institución implemente las medidas correctivas para regularizar las situaciones señaladas en los informes.

Que, por Resolución PR / EJ N° 222/23 de fecha 03 de octubre de 2023, se aprueba la actualización de la conformación del Equipo y Sub Equipos del MECIP, así como del Equipo Evaluador de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0131/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, la Coordinadora del Equipo MECIP remite a la Gerencia General la Actualización de la Definición de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia, correspondiente a la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, para su aprobación.

Que, obra en el expediente la providencia de la Gerencia General, por la que remite en fecha 27 de octubre de 2023, el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites de rigor.

Que, existe la necesidad de mantener actualizados los requisitos necesarios para la correcta implementación y mantenimiento del Modelo de Gestión por Procesos Institucional, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece como funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

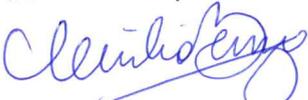
Artículo 1°.- APROBAR la Actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, correspondiente a la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, elaborado en forma participativa por los funcionarios dependientes del área mencionada.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la definición, elaboración y observancia de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia aprobadas, así como su revisión periódica y

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado interno y externo, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Es por tanto el documento que debe
en el Archivo de la empresa.

Página 2 de 3


Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 367/23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

actualización según necesidad, es responsabilidad de las diferentes dependencias responsables de cada Proceso, Sub proceso y Actividad desarrollada en la Empresa, formalizados mediante aprobación de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Cecilia Benzo

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA MECIP

ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Por el presente Acta, los abajo firmantes, declaramos conocer los principios y valores que rigen a los funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), contenidos en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno vigentes en la Institución, además de comprometernos a respetarlos, aplicarlos y difundirlos, citados a continuación:

Principios Éticos

- Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.
- Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país.
- Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- La comunidad es nuestra razón de ser.

Valores Éticos

- Respeto.
- Servicio.
- Transparencia.
- Responsabilidad.
- Empatía.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Patriotismo.

Acuerdos y Compromisos Éticos de la Dependencia.

En atención a los Principios y Valores Éticos mencionados anteriormente, LA GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, adopta y afirma las siguientes directrices como Acuerdos y Compromisos:

Martín Cabral
1766

Richard Jara

Rosario Chelco

Lucrecia Salas

Lois Martínez

Darwin 1116
Jonás González
Silvan Paraguri

313

Abel

Leandro

Enrique
1306

Alfonso
110
4702

Mario Martínez
287-404

DEPENDENCIA ORGANIZATIVA	GRUPO DE INTERES	VALOR IDENTIFICADO	ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS
Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Funcionarios de la Institución	Servicio	Realizar y adoptar actitudes de servicio en nuestras labores diarias, teniendo en cuenta todos los aspectos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, a fin de satisfacer las necesidades de los funcionarios como grupo de interés, para que los mismos realicen su trabajo, de la mejor manera posible y en función a esta dar cumplimiento a la Misión de la Empresa.
		Compromiso	Cumplir los objetivos propuestos, con énfasis en el cuidado de la Seguridad, la Salud de los funcionarios, en protección del Medio Ambiente, asumiendo como propios los objetivos de la empresa.
	Organismos de Control	Responsabilidad	Dar cumplimiento a nuestras obligaciones, reconocer y hacernos cargo de las consecuencias de las propias acciones y responder por los propios actos. Adoptando este valor y cumplir a cabalidad nuestras obligaciones.
	Ciudadanía en General	Transparencia	Facilitar que nuestra gestión sea lo más transparente posible, bajo el deber de rendir cuentas ante la ciudadanía en general, suministrando la información a los grupos de interés en forma oportuna, completa y veraz la información requerida.
Respeto		Realizar nuestras labores, respetando los derechos de los demás con el principio del trato justo, promover el respeto y cuidado al Medio Ambiente, trabajando bajo criterios orientadas a la protección y conservación de la misma.	

FIRMANTES:

R. Lerva

 Ricardo Martínez 407

 Julio F. Amabile

 María Victoria

 Ricardo Martínez

 Ricardo Jara

 María Victoria Cabral 1706

 Sebastián Requecán

 Jorge González 313

 Página 2 de 3

[Handwritten signatures and notes]
11.
1309
1385
1818
1900
1899
1722
1381
187.
1978
1978
193
1986
1867.

FECHA: 12 de octubre de 2023

COPIA PARA MECIP